EXPTE. D- 4756 / 17-18

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Expresar su más profundo repudio a la autorización judicial otorgada al apropiador y jefe de la Maternidad Clandestina de Campo de Mayo durante la dictadura cívico militar, Norberto Bianco, para vacacionar en Mar de Ajó. Así mismo, expresar su adhesión a la declaración de "Persona No Grata en el Partido de La Costa" realizada mediante un decreto por el Intendente Juan Pablo De Jesús.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4456 /17-18

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 PCIA. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El presente proyecto propone expresar nuestro repudio a la autorización judicial otorgada al apropiador y jefe de la Maternidad Clandestina de Campo de Mayo durante la dictadura cívico militar, Norberto Bianco, para vacacionar en Mar de Ajó.

El represor se encuentra excarcelado desde mayo de 2017 por haber cumplido dos tercios de su condena. Bianco fue responsable de la maternidad clandestina del Hospital Militar de Campo de Mayo, por donde pasaron más de 35 secuestradas embarazadas, y tuvo un rol central en el reparto de bebés nacidos durante el cautiverio de sus madres en la mayor guarnición militar del país.

Con votos de los jueces Julio Luis Panelo y Fernando Canero, el mismo Tribunal Oral Federal 6 que le otorgó el arresto domiciliario a Etchecolaz autorizó al represor a alquilar un dúplex a dos cuadras del mar a partir del 6 de enero.

Pese a la oposición de la fiscal federal María Ángeles Ramos, el tribunal valoró que cumplió "en forma rigurosa" casi tres años de arresto domiciliario y sólo le fijó como "reglas de conducta". La fiscal también se opuso al pedido de autorización para vacacionar mientras cumple su condena. Argumentó que el permiso le parece excesivo porque no se basa en una necesidad apremiante y que se trata de privilegios inalcanzables para cualquier otro condenado. El apropiador y repartidor de bebés de Campo de Mayo, **con dos condenas, dos fugas del país dos extradiciones, que cuenta con información clave sobre el destino de una treintena de hombres y mujeres que aún desconocen su identidad, incluida la mujer que anotó como hija propia en 1976,** se alojará entre este sábado y el

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 3

28 de febrero en el dúplex 7 de la calle Javier de Rosas 223, a metros del Automóvil Club Argentino.

Es importante destacar el carácter de lesa humanidad de los delitos cometidos por Magnacco, pues el mismo significa un cambio sustancial en determinados principios de derecho penal. Así, ocurre una diferenciación con los delitos comunes que impide que se le apliquen las mismas reglas. Ejemplos de esto son la imprescriptibilidad de dichos delitos, y la exclusión de beneficios para sus autores como son el indulto y la conmutación de penas. Dicha naturaleza jurídica de los delitos en cuestión, permitieron a nuestro Máximo Tribunal declarar la nulidad de los indultos dictados por Menem.

Por todo lo expuesto animo a las y los diputados a acompañar este proyecto con su voto.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires